

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI DE ORALIDAD
DE CALI**

Santiago de Cali, Veintiuno (21) de Agosto de Dos Mil Veinte (2.020).

INTERLOCUTORIO

REFERENCIA: SUCESIÓN

DEMANDANTE: CENaida BALANTA OREJUELA Y/O.

CAUSANTE: SUSANA OREJUELA DE BALANTA

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2016-00790-00

Encontrándose el presente proceso en la etapa procesal correspondiente para fijar fecha para inventarios y avalúos, a ello se procederá en aplicación del Artículo 501 del CGP, por lo que el despacho,

RESUELVE:

CÍTESE a las partes para el día **Quince (15) de Septiembre de 2020** a las **2:00 pm**; para llevar a cabo la audiencia de avalúos e inventarios.

Dado que la audiencia será virtual, el despacho con suficiente antelación allegará a los abogados los respectivos Link para conectarse a la misma a través de la web, para ello se enviará, por parte del Despacho, a los correos electrónicos los enlaces. **Es de carga del abogado facilitar la logística y tecnología con tal propósito.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA